

Al Despacho de la señora Juez hoy 18 de mayo de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2021-150

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

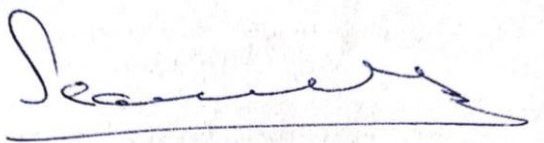
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN impetrado por el señor EDGAR MAURICIO CASTRO FONSECA en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dentro de la Acción de Tutela instaurada por EDGAR MAURICIO CASTRO FONSECA contra la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA y la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

CUMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR